



Resolución provisional de la Comisión de valoración, de adjudicación temporal, como vivienda habitual, de una casa labor adscrita al patrimonio del IMIDA.

En el BORM núm. 280, de 3 de diciembre de 2021, se publicó Resolución del Director del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Medioambiental (IMIDA) por la que se establecen las bases y se aprueba la convocatoria para la adjudicación temporal, como vivienda habitual, de una casa de labor adscrita al patrimonio del organismo.

Con fecha 27 de diciembre de 2021, el Director del IMIDA dictó una Resolución por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos para participar en dicha convocatoria.

Una vez que la Comisión de valoración ha evaluado la única solicitud formulada y los méritos aportados por el aspirante a ser adjudicatario, con carácter temporal, de una casa labor, como vivienda habitual, adscrita al IMIDA, la Comisión de Valoración designada al efecto,

RESUELVE:

PRIMERO.- Publicar la relación de aspirantes con las puntuaciones otorgadas a los mismos en la valoración de los méritos, que son las siguientes:

APellidos y Nombre	Puntuación
REINA ALMAGRO, FRANCISCO	17,75 puntos

SEGUNDO.- No constituir lista de espera al no haber sido admitido a este procedimiento más candidatos que el propuesto provisionalmente como adjudicatario de la casa labor adscrita al IMIDA.

TERCERO.- Contra la presente Resolución provisional cabe formular reclamación ante la Comisión de valoración en el plazo de **10 días**, a contar desde el siguiente a su exposición en la página web del IMIDA.





Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería, Pesca y Medio Ambiente



CUARTO.- El adjudicatario propuesto deberá presentar, en el plazo indicado de 10 días, una declaración responsable por la que se compromete a utilizar la casa labor como residencia habitual durante todo el periodo de adjudicación.

QUINTO.- Esta Resolución se expondrá en el Tablón de Anuncios del IMIDA, a efectos meramente informativos.

(documento firmado electrónicamente al margen)

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN

Fdo.: Pedro Madrigal de Torres

13/01/2021 14:43:52

MADRIGAL DE TORRES, PEDRO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e669e700-7476-b64f-f0b5-0050569934e7

